



EXP-2026-004105

Acta N° 21 de fecha 7 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

MEMORIA ANUAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AÑO 2025.-

VISTO: el artículo 19 de la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”, en su versión dada por su modificatoria y ampliatoria la Ley N° 6104/18, numeral 24; el memorando DCRI N° 12/2026 del Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales de fecha 20 de abril de 2026; el memorando G.G. N° 4/2026 de la Gerencia General de fecha 24 de abril de 2026; el informe A.I. N° 99/2026 de la Auditoría Interna de fecha 28 de abril de 2026; la providencia de la Presidencia de fecha 4 de mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO: que, el artículo 19 Atribuciones y Deberes del Directorio de la Ley N° 489/95 “Orgánica del Banco Central del Paraguay”, en la versión dada por su modificatoria y ampliatoria la Ley N° 6104/18, numeral 24 dispone: “*Previo informe técnico de la auditoría interna, aprobar los estados contables y la memoria anual del Banco Central del Paraguay para su remisión a la Contraloría General de la República y a otros organismos competentes*”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la MEMORIA ANUAL DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - AÑO 2025, cuyo texto agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.-----
- 2º) Instruir a la Gerencia General de la Institución a remitir el documento aprobado por el artículo precedente a la Contraloría General de la República y a otros organismos competentes.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda, publicar en la página web de la Institución y archivar.----

FIRMADO DIGITALMENTE:

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO.-PRESIDENTE INTERINO.-

CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-

MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-

FÁTIMA VÁZQUEZ FLEITAS.-SECRETARIA DEL DIRECTORIO.-